

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5861** *IDEALISTA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*YAENCONTRÉ-JAHETROBAT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Idealista, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), en fecha 1 de octubre de 2020, ha aprobado la fusión por absorción de Yaencontré-Jahetrobat, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y disolución y liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista/socio y a los acreedores de las mencionadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- En su calidad de Secretario no consejero de Idealista, S.A.U., Luis Gabriel Casals Ovalle.- En su calidad de Administradores mancomunados de Yaencontré-Jahetrobat, S.L.U., César Oteiza Aniz y Fernando Encinar Rodríguez.

**ID: A200045658-1**